



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES

Aprobación inicial del reglamento de gestión de los archivos de las Entidades Locales integrados en los programas de recuperación de archivos de la Diputación Provincial de Burgos

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2020, prestó su aprobación inicial al reglamento de gestión de los archivos municipales integrados en los programas de recuperación de archivos de la Diputación Provincial de Burgos.

De tal forma de conformidad con lo establecido en los artículos 49 b), 65.2 y 70.2 de la Ley 1/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho texto se somete a trámite de información pública, por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado el antedicho Reglamento, si durante dicho plazo no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

En desarrollo del precitado acuerdo se significa que durante dicho plazo la citada ordenación reglamentaria podrá ser examinada en la Sección de Recuperación de Archivos (Real Monasterio de San Agustín, calle Madrid, n.º 24).

En Burgos, a 18 de noviembre de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel